

BASES

CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS Y VIDEOS DEL PCI DE LATINOAMÉRICA 2012

A) DE LA ORGANIZACIÓN

El Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (en adelante CRESPIAL), fue creado en febrero de 2006, a partir de la suscripción en París del Acuerdo de Constitución del CRESPIAL, firmado entre la UNESCO y el Gobierno del Perú con el objetivo de promover y apoyar acciones de salvaguardia y protección del vasto patrimonio cultural inmaterial de los pueblos de América Latina. Al ser un Centro de Categoría 2, cuenta con los auspicios de la UNESCO.

El CRESPIAL se plantea como propósito contribuir a la formulación de políticas públicas en los países de la Región, a partir de la identificación, valoración y difusión de su cultura viva, acciones que redundarán en el enriquecimiento de la diversidad cultural de Latinoamérica, y que están conformes con el espíritu de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003).

CRESPIAL organiza el “**Concurso de Fotografías y Videos del PCI de Latinoamérica 2012**” (en adelante “Concurso”) que busca premiar los mejores registros de las diversas expresiones del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) de Latinoamérica.

A través de él, se busca recopilar múltiples fotografías y videos y crear, a partir de ellos, un Banco de Fotos y Videos (BFV) del PCI de Latinoamérica, que impulse las acciones de salvaguardia en toda la región.

B) DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas que tengan algún tipo de registro sobre el PCI (fotografía y video) de los Países Miembros del CRESPIAL¹.

¹ Los siguientes países son miembros del CRESPIAL: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Los registros presentados al concurso, deben ser realizados necesariamente en los Países Miembros del CRESPIAL.

La participación puede ser tanto individual como colectiva. En el caso de participaciones colectivas, se deberán presentar los registros con las autorizaciones institucionales del caso.

No podrá participar ningún integrante del equipo del CRESPIAL, ningún consultor ni persona alguna que mantenga vínculo profesional con CRESPIAL, durante los meses que dure la convocatoria del concurso.

C) DE LAS CATEGORÍAS

El Concurso tiene dos categorías:

Registros fotográficos: Se podrán presentar fotografías digitales, con un tamaño mínimo de 1,400 x 900 pixeles. Puede ser horizontal o vertical y con una resolución no menor de 150 DPI. No hay límite máximo de tamaño ni de resolución.

En el caso de ser fotografías con fuente analógica, estas deben ser digitalizadas con una resolución no menor a 300 DPI.

Las fotografías deben presentar el tema del Patrimonio Cultural Inmaterial, considerando los puntos destacados en la Convención UNESCO 2003 y en las Directrices operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial².

Las fotografías podrán ser tanto en blanco y negro, como en color. Las imágenes podrán ser retocadas de manera parcial, siempre y cuando no alteren la veracidad del registro.

² El texto completo de la Convención del 2003 de la UNESCO sobre el PCI, se puede descargar de la página web del CRESPIAL, sección publicaciones. <http://www.crespial.org/Es/Publicaciones/index/> y también de la página web de UNESCO. <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00022>. Las directrices operativas para la aplicación de la Convención, las pueden revisar en el siguiente enlace: <http://www.unesco.org/culture/ich/index.php?lg=es&pg=00026>. Se sugiere revisar con especial atención las disposiciones generales del Capítulo IV sobre Sensibilización al Patrimonio Cultural Inmaterial.

Las fotografías presentadas pueden ser piezas individuales, así como series fotográficas (máximo 12 fotos por serie). Cada participante puede presentar como máximo 10 piezas individuales o dos series fotográficas.

Las fotografías presentadas, tanto piezas individuales como series, deben tener un texto o leyenda que describa, comente y/o explique la escena o motivo registrado.

Las fotografías presentadas que no contengan texto no serán aceptados.

Registros en Video: Los videos presentados deben tener un mínimo de 3 minutos y un máximo de 30 minutos, incluyendo los títulos del crédito.

Podrán utilizar cualquier técnica o estilo narrativo, como documental o ficción, en vivo o en estudio.

Los videos deben presentar el tema del Patrimonio Cultural Inmaterial, considerando los puntos destacados en la Convención UNESCO 2003 y en las Directrices operativas para la aplicación de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial³.

Los videos presentados pueden utilizar música que ellos mismos hayan compuesto o interpretado. En tales casos deberán enviar, junto al video y la ficha de inscripción, una declaración jurada por escrito de que han compuesto e interpretado dicha música.

Los participantes también podrán utilizar música compuesta e interpretada por terceras personas. En tales casos los concursantes deben presentar la autorización correspondiente. También se sugiere que los participantes puedan buscar música con derechos libres, con la referencia necesaria para comprobar dicho tipo de derechos.

Se aceptará, como máximo, tres videos por participante.

Los videos presentados deben tener una leyenda o texto explicativo sobre el motivo o situación registrada, así como los créditos de su producción. Los registros que no contengan texto no serán aceptados.

³ Ver la nota al pie de página numero 2.

D) DE LA INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE REGISTROS

Los participantes al Concurso deberán enviar su formulario de inscripción (ver ANEXO 1) al siguiente correo: **convocatorias@crespial.org**, especificando en el campo de asunto el siguiente texto: **CONCURSO DE FOTOGRAFIAS Y VIDEOS DEL PCI 2012**.

Para realizar el envío virtual del material se debe considerar lo siguiente:

- **EN FOTOGRAFIA:** Si el peso total del material a enviar no supera los 10 MB, puede adjuntarlo directamente al correo junto con el formulario de inscripción. Caso contrario puede enviar los archivos mediante un enlace de un servicio de alojamiento gratuito (Por ejemplo: RAPIDSHARE, MEDIAFIRE, DROPBOX, SKYDRIVE, 4SHARED, ETC) hasta un peso que no supere los 150 MB.
- **EN VIDEO:** Los registros en video son generalmente archivos de peso considerable por lo cual deben enviar sus los archivos mediante un enlace de un servicio de alojamiento gratuito (Por ejemplo: RAPIDSHARE, MEDIAFIRE, DROPBOX, SKYDRIVE, 4SHARED, ETC) hasta un peso que no supere los 500 MB.

En caso de tener inconvenientes de uso con los servicios de alojamiento gratuito comunicarse con el siguiente correo: soportevirtual@crespial.org, colocando en el asunto el siguiente texto: **CONCURSO DE FOTOGRAFIAS Y VIDEOS DEL PCI 2012** y explicando en el contenido su inconveniente. Las respuestas serán enviadas entre 24 y 48 horas, en días laborables de 9 a.m. a 5 p.m. (hora de Perú).

Las personas que deseen enviar sus archivos de manera física, deberán hacer una copia en un CD o DVD y enviarlos por correo postal a la siguiente dirección:

CRESPIAL

Concurso de Fotografías y Videos del PCI de Latinoamérica 2012

Calle Maruri s/n. 2º Piso, Complejo Kusicancha

Cusco - Perú

Tel. (51) 84 - 242011

Todos los materiales recibidos, tanto de manera virtual como física, deberán ser presentados junto con el formulario de inscripción del concurso, debidamente llenado.

- Las inscripciones son gratuitas y serán recibidas hasta el miércoles 19 de setiembre de 2012 a la 1:00 pm hora local de Perú.
- No se aceptará la participación de material fotográfico o en video que haya resultado ganador de alguno premio en concursos de fotos y videos convocados por CRESPIAL o por otras instituciones.
- No se aceptará la entrega de ningún material pasada la fecha estipulada en ésta sección. Los materiales que se reciban posteriormente a la fecha límite de entrega no participarán en el concurso y serán descartados inmediatamente, sin lugar a reclamo. Tampoco se aceptará ningún tipo de registro fotográfico impreso.
- No participarán tampoco en el concurso aquellos materiales que se reciban incompletos o con errores de formato (Por ejemplo: archivos que no puedan ser visualizados, archivos sin ficha de inscripción).
- En cuanto a aquellos que sean enviados por correo postal, deberán recibirse dentro de los plazos establecidos. CRESPIAL no se hace responsable por demoras en entregas ni por materiales que lleguen en mal estado.
- Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción al Concurso por canales distintos a los mencionados en estas bases, vale decir a correos personales o institucionales de los organizadores o cuentas en redes sociales u otros canales de comunicación.

E) DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS DERECHOS

Cada participante en el concurso sólo podrán presentar fotografías y videos de su autoría para lo cual garantiza la autoría y originalidad del material que remita, y que los mismos no constituyen copia ni modificación total o parcial de ninguna obra o elemento preexistente, o que de cualquier modo infrinjan derechos de terceros. En este sentido, los participantes en el concurso asumen plena y exclusiva responsabilidad por la participación que realizan y se comprometen a mantener indemne a CRESPIAL frente a cualquier reclamación de terceros.

Los autores de los registros, por el hecho de participar en este concurso, ceden los siguientes derechos:

- Las fotografías y los videos participantes, pasarán a formar parte del “Banco de Fotos y Videos del Patrimonio Cultural Inmaterial de Latinoamérica” cediendo al CRESPIAL, de manera voluntaria y por tiempo ilimitado, los derechos de uso de los registros recibidos.
- El CRESPIAL se compromete a usar dichos registros, sólo con fines promocionales y/o culturales, y nunca con fines de lucro ni en ningún tipo de actividad comercial. Por otro lado, los registros siempre indicarán el nombre del autor, en cualquier soporte en el que puedan ser usados.

El CRESPIAL no se hace responsable por cualquier malentendido en este último punto de las bases.

F) DEL CRONOGRAMA

Etapas del concurso	Fechas
Recepción de registros fotográficos y de video.	Del 13 de junio al 19 de setiembre de 2012.
Evaluación de los registros	Octubre de 2012.
Publicación de resultados	Noviembre de 2012.
Premiación del concurso	Diciembre de 2012.

G) DEL JURADO

El Jurado Calificador será designado por el CRESPIAL en coordinación con los Núcleos Focales, representantes de cada País Miembro del CRESPIAL.

El Jurado estará integrado por personas, de probada idoneidad y trayectoria profesional. El Jurado calificador será responsable de una evaluación adecuada e imparcial de los registros presentados, en concordancia con lo establecido en las presentes bases. El fallo del jurado será inapelable.

H) DE LOS PREMIOS

Categoría Fotografía:

Primer puesto: 2,500 dólares.
 Segundo puesto: 1,500 dólares.
 Tercer puesto: 750 dólares.

Categoría Video:

Primer puesto: 2,500 dólares.

Segundo puesto: 1,500 dólares.

Tercer puesto: 750 dólares.

Adicionalmente, el Jurado podrá distinguir registros mediante menciones de honor, las cuales se acreditarán con Diploma.

I) DE LA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

Se entenderá que todas las personas, grupos o instituciones que participan en el concurso, han conocido y aceptado íntegramente éstas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CRESPIAL otorgando su consentimiento a la difusión de su imagen y de sus videos con motivo del presente concurso.

El fallo del Jurado será inapelable, quedando éste facultado para rechazar cualquier material que no se ajuste a estas Bases, así como para poder declarar cualquiera de los premios desierto, es decir que no exista un ganador si no existen concursantes que cumplan los criterios de calificación establecidos por el jurado.

CRESPIAL se reserva el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los concursantes aceptan por el sólo hecho de participar en el Concurso.

CRESPIAL informa que será a exclusivo cargo de los ganadores el pago de cualquier suma que pudiere corresponderles por la obtención del premio, ya sea en concepto de impuestos o tasas. CRESPIAL no asume ninguna responsabilidad en esta materia al no estar obligado a efectuar retención alguna por este concepto.

La inscripción del participante en el Concurso; así mismo, conlleva a la aceptación del resultado del mismo, pues éste no podrá ser apelado.

Para cualquier duda o información puede escribir a la dirección de correo electrónico convocatorias@crespial.org, las cuales serán respondidas entre 24 y 48 horas, en días laborables de 9 a.m. a 5 p.m. (hora de Perú).

ANEXO 1

FORMULARIO DE INSCRIPCION

(La siguiente es sólo una vista referencial del formulario de inscripción, que debe ser descargado de la página web del CRESPIAL, para luego completar los datos solicitados y ser enviado según las indicaciones señaladas en estas bases)

CONCURSO DE FOTOS Y VIDEOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI) DE LATINOAMÉRICA

1. País

País donde se realizó el registro.

Argentina

2. Datos del autor

Estos datos corresponden al autor del registro, con quien se mantendrá las comunicaciones necesarias.

Nombres:

Apellidos:

Nacionalidad:

Documentos de identidad:

Cargo:

[De ser el caso de una institución]

Dirección Completa:

Teléfonos de contacto:

[Incluir los códigos de larga distancia internacional]

Email:

Otra información de interés:

3. Registro Fotográfico⁴

Completar con la información de una fotografía o una serie de fotografías. En caso de tener varios registros, presentar cada uno en sus respectivos formularios de inscripción.

Título:
Leyenda ⁵ :
Información Técnica ⁶ :

4. Registro en Video⁷

Completar con la información de una grabación de video de un solo registro. En caso de tener varios registros, presentar cada uno en sus respectivos formularios de inscripción.

Título:
Leyenda ⁸ :
Información Técnica ⁹ :

⁴ Se debe mencionar los datos por cada fotografía individual o por serie fotográfica. El título y leyenda de las fotografías es de llenado obligatorio.

⁵ Mencionar temática registrada así como lugar, entre cualquier otra información vinculada al PCI. El texto debe tener una extensión mínima de 70 palabras y un máximo de 300 palabras.

⁶ Exposición, óptica, tipo de cámara, entre otros datos.

⁷ El título y leyenda de los videos es de llenado obligatorio.

⁸ Mencionar temática registrada así como lugar, entre cualquier otra información vinculada al PCI. El texto debe tener una extensión mínima de 70 palabras y un máximo de 300 palabras.

⁹ Duración, formato y extensión del video, entre otros datos.